2 de mayo de 1589

380

Antonio de alarcon maestro de armas vezino desta ciudad
digo que yo y mi padre a mucho tiempo serbimos a vuestra
ss.ª y a esta ciudad en el dicho ofº y sin que aya mos sido pre
miados con ninguna merçed y agora de nuebo tengo a mi cargo y con
migo un ofiçial almarol que entiende el ofº muy bien y guar
neçe y aderesa y limpia coseletes y las armas mejor que todos
quantos a obido y para el dicho ofº y mejor serbir a vuestra ss.ª
en el es necessario hacer un molino para el uso y ministerio
del tal ofº y no tengo ni ay otro puesto mejor en toda esta
ciudad que es en la barrea cana como salimos de la puerta de
los bidrieros a mano dr.ª que solo sirbe de este colero y esta
perdido supª a vuestra ss.ª me agan mrd. del dicho sitio y lugar
para el dicho efecto que yo a mi costa lo terne limpio y aderecado
y sin enteresse alguno sirbire en los rebatos yo y un
ofiçial para aderezar las armas llevando el abaçon y
correones y lo demas nezessario en pª ello &c.

Antonio de
alarcon

La ayuntamiento de mi ciudad sabado veynte y dos dias del
mes de abril de mill y quinientos y ochenta y nueve años

que don rodrigo gastero y gramez y don pedro de viecas
regidores y fran.co pedro nan jurado de la parroquia por
la que lo bean con su merçed del corregidor y para
el primer cabildo informen para proveer en el
caso lo que mas convenga

[illegible]

Lo proveyo [illegible] 27 de abril 1589